



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto 683 del 17 de mayo de 2023, dentro del proceso:

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO HIPOTECARIO C.S. |
| Radicado: | PROMISCUO-2008-00211-00 |
| Demandante: | BANCO GRANAHORRAR |
| Demandado: | MARLENY MOJICA VERA C.C. 60.309.318 |

Y de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, que establece:

"...ARTÍCULO 597. LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO. Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: ...10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente...";

Se da a conocer lo ordenado en el auto 0217 del 19 de febrero de 2024, así:

PRIMERO: Ordenar la reconstrucción del expediente del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con número de radicado **2008-00211** que cursó en el JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, instaurado por el BANCO GRANAHORRAR en contra de MARLENY MOJICA VERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.309.318; conforme lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: Por secretaría FÍJESE en el micrositio de este despacho el correspondiente AVISO, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos frente a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

TERCERO: Las partes o los interesados deberán allegar al trámite del expediente, los oficios y documentos que sean necesarios para que obren como pruebas de conformidad con el artículo 167 del C.G. del P.

En Los Patios, el 26 de febrero de 2024.

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO MORENO

Secretaria

*Palacio de Justicia, Segundo Piso Oficina 3
Calle 36 No. 0-28 Los Patios*

Correo: jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co